



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 30 de setiembre del 2020
DM-DG-CTIC-1898-2020

Señora
Vanessa Cohen Jiménez
Directora de Derechos de Autor
Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Registro Nacional
S.O.

Asunto: Constancia de Cumplimiento – Decreto 37549-JP.

Estimada Señora Directora:

Me es grato saludarla, con ocasión de remitir constancia requerida sobre el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 37549-JP, para la protección de los derechos de autor relativos a los programas de cómputo, instalados o adquiridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según se indica a continuación:

Para el periodo 2020, este Ministerio ha cumplido con la protección de los derechos de autor relativos a los programas de cómputo. No obstante, se han presentado algunas situaciones especiales que han limitado las acciones requeridas, entre las que se encuentran:

- En el 2020 se realizó el primer inventario institucional con el formato y en el sistema, solicitado por el Registro Nacional, a fin de cumplir con el Decreto N°37549-JP.
- Para estos efectos, se realizó un inventario total de los equipos de cómputo y servidores que se encuentran situados en las oficinas centrales del Ministerio ubicadas en Costa Rica.
- El inventario de los equipos y licencias de software de las 62 oficinas en el exterior (consulados, embajadas y misiones multilaterales) fue de aproximadamente 15%. Esto debido a la situación sanitaria del COVID-19, dado que, por las medidas de confinamiento y labores de teletrabajo, no fue posible para el Centro de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio, tener acceso a los equipos de cómputo y las licencias de software.
- Este primer inventario para cumplir con el Decreto N°37549-JP, no cuenta con la respectiva auditoría, dado que no se encontraba incluida dentro del plan



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

de trabajo de la Auditoría Interna institucional para este año. Del mismo modo, la institución no contaba con recursos económicos presupuestados para contratar una auditoría externa, por lo que mediante oficio DM-DG-1801-2020 de fecha 17 de setiembre del 2020, se solicitó a la señora Milagro Chaves Barrantes, Auditora Interna del Ministerio, incluir dentro del plan de trabajo 2021 y siguientes periodos, la auditoría para el cumplimiento de lo solicitado en el decreto antes mencionado. De ahí que no se registre avance de cumplimiento en este punto para el presente año. Sin embargo, se tomaron las provisiones para que esta situación se supere a partir del próximo año.

Precisamente, con la finalidad de mejorar el proceso para el año 2021, adicionalmente se tomarán las siguientes medidas:

- Conforme se vaya realizando el desconfinamiento de los diferentes países y se consolide el regreso a modalidades de trabajo presencial en nuestras oficinas en el exterior, se solicitará la información respectiva.
- Se mantendrá actualizado el inventario con el formato requerido por el Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, con el fin de que las instalaciones y nuevas licencias que se adquieran sean incorporadas a dicho inventario institucional en forma oportuna.

Aprovecho la oportunidad, para renovarle, Señora Directora, las muestras de mi estima y consideración,

Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Cc:

Sra. Yorlenny Jiménez Chacón, Directora General, MREC.

Sr. Esteban Rojas Núñez, Director a. i. Centro de Tecnologías de Información y Comunicación, MREC.

Sra. Milagro Chaves Barrantes, Auditora General, MREC.

YJCH/ern